FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, siete de mayo de dos mil veinticinco.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de Los Ríos, y se resuelve sancionar al señor Amilcar Leonelli con la suspensión de toda actividad deportiva por 3 fechas según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) del Estatuto.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señor Valdebenito, señor Norambuena, señor del Rio, señor González y Undurraga.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.
Rol 113-2024.-

JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Firmado digitalmente por JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Fecha: 2025.05.08 19:30:31 -04'00'

Julio del Rio Paredes
Secretario

MARCELO ALEJANDRO VALDEBENITO BUGMANN
Firmado digitalmente por MARCELO ALEJANDRO VALDEBENITO BUGMANN
Fecha: 2025.05.08 06:42:18 -04'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente